



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00754635- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la profesora Silvia Cattoni solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01776, Libro E2021, fecha 06/12/2021, de la materia Literatura Italiana (Cod. 12-0025M) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01776, Libro E2021, indicada, ya que para las estudiantes ALONSO, Agustina Concepción, DNI 40.302.465; IBARRA RIVADERA, Oriana Cecilia, DNI 40.404.788; LEZCANO PALACIOS, Laura Victoria, DNI 39.074.314 y LOYOLA, Lara, DNI 42.051.472, donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: A (Ausente), por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Qué Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 01776, Libro E2021, fecha 06/12/2021, de la materia Literatura Italiana (Cod. 12-0025M) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, y para las estudiantes ALONSO, Agustina Concepción, DNI 40.302.465; IBARRA RIVADERA, Oriana Cecilia, DNI 40.404.788; LEZCANO PALACIOS, Laura Victoria, DNI 39.074.314 y LOYOLA, Lara, DNI 42.051.472, donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: A (Ausente), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer